



**Acta WIOA-036  
Reunión Ordinaria  
Junta Local**

Fecha : 9 de marzo de 2022

Lugar : Salón de Reuniones Junta Local  
Edificio San Fernando, Esquina Bernardo  
Garcia, Carolina, Puerto Rico

Hora : 3:00 p.m.

**Asuntos Discutidos:**

Comienzan los trabajos a las 3:30 de la tarde con la llamada al orden del Presidente, Dr. José N. Lugo Montalvo, quien solicita al Sr. Alberto Alvarado Alvarado pase a la mesa presidencial a fungir como Vice Presidente Incidental.

Pasada la media hora de la convocatoria y conforme al reglamento se determine cuórum con 8 miembros.

Estuvieron presentes los siguientes miembros: Dr. José N. Lugo Montalvo, Sr. Alberto Alvarado Alvarado, Sr. Rubén Figueroa Birriel, Sr. José A. Santana González, Sra. María S, Oyola Molina, Sra. Carol Pérez Nuñez, Sra. Arleen Varcárcel Delgado y la Sra. Zilha Z. Seary Conde, además contamos con la presencia del Lcdo. Gerardo A. Cruz Maldonado, Asesor Legal.

Se ausentaron los siguientes miembros: Sra. Enid Monge De Pastrana, Sra. Iovanny I. Rivera, Sra. Yarith Encarnación Mercado y el Sr. Wilberto Ramos Porrata.

Se excusaron los siguientes miembros: Sr. Eusebio Rodríguez Oquendo, CPA José A. Córdova Medina, Sra. Bermari Berberena, Sra. Grichelle Toledo Correa, Sr. Israel Figueroa Pastrana, Sra. Lizzette Rivera Silvestry, Sra. Marisol Colón Aponte y el CPA Daniel Redón Santiago.

Comienzan los trabajos con el Informe del Presidente, el Dr. José N. Lugo Montalvo pasa la presidencia al Sr. Alberto Alvarado Alvarado, vicepresidente incidental, para dar lectura a su Informe, el cual forma parte de esta Acta (**Ver Anejo #1**).

Comenzó el informe notificando que durante la tarde de hoy estaremos recibiendo los informes de Monitoria, el Informe de Planificación y Presupuesto y el Informe del Director Ejecutivo.

Notificó que en el Informe de Monitoria la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos estará presentando el estatus de los trabajos que viene realizando la Unidad de Monitoria, tales como: Monitoria al Área de Propiedad, Área de Materiales y Suministros; Monitoria a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, Revisión y actualización de los procedimientos internos, Enmienda al Plan de Trabajo (requiere evaluación y aprobación). Selección del Operador del Centro de Gestión Única y Enmienda a la Resolución 2020-2021-01 sobre los reembolsos de salarios en la Actividad de Adiestramiento y Empleo (OJT) (requiere evaluación y aprobación).

También notificó que en el Informe de Planificación y Presupuesto el compañero Waldemar González Bauza, nos presentará la última modificación a los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados para el Año Programa 2020-2021 y la primera modificación al Programa de Jóvenes 2021-2022. Ambas modificaciones requieren evaluación y aprobación.

Indicó que en el caso del Director Ejecutivo nos hablará sobre la Dispensa aprobada del 90% de reembolso en las actividades de Adiestramiento y Empleo OJT y la enmienda a los contratos en la actividad de Adiestramiento y Empleo (OJT) ante el aumento del salario mínimo en Puerto Rico y la recertificación de las Juntas Locales.

Por otro lado informó además que el departamento de Desarrollo Económico y Comercio ya tiene disponible para revisión y comentarios el borrador sobre la modificación al Plan Estatal 2020-2023, esto hasta el 11 de marzo de 2022.

Indicó además que de tener comentarios lo pueden hacer llegar a través del correo electrónico [juntaestatalwioa@ddec.pr.gov](mailto:juntaestatalwioa@ddec.pr.gov)

Terminó su informe notificando que el pasado 25 de febrero de 2022, se recibió comunicación de la Lcda. Jenny Mar Cañón sobre el uso de los fondos WIOA en apoyo de la industria del Cannabis Medicinal. La comunicación recibida señala que aunque en Puerto Rico se ha reconocido el uso de Cannabis Medicinal y que existe una industria en apoyo a ésta, el Cannabis es considerado una sustancia ilegal bajo el Controlled Substance Act por lo que los Fondos WIOA no pueden ser utilizados en ninguno de sus programas para apoyar directa o indirectamente a esta industria.

Finalizado el Informe del Presidente el Sr. José A. Santana González presenta moción para que se apruebe el mismo, fue secundado por el Sr. Rubén Figueroa Birriel.

Luego de recibido el Informe y retomar su presidencia, le solicitó a la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos presente el Informe de Monitoria, el cual se hace formar parte de esta Acta.

La Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos, presenta el Informe de Monitoria donde se discutirán los siguientes aspectos: (**Ver Anejo #2**).

Estatus de los Trabajos Unidad de Monitoria:

### **Monitoria Internas/Status de Trabajos**

- Monitoria al Área de Almacén de Materiales y Suministro, Año 2021-2022 UM-22-02

- Monitoria Administrativa (verificación de procedimientos, reglamentos del Área Local), Año 2021-2022 UM-22-03
- Monitoria Administrativa y Financiera al Área de Propiedad, Año 2021-2022 UM-22-04
- Monitoria Operacional y Fiscal a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, Año 2021-2022 UM-22-04

También presenta el Plan de Trabajo de Monitoria, Año Programa 2021-2022 (3er y 4to trimestre) (**Ver Anejo #3**) el mismo trata de:

- Re Calendarizar Monitorias

(Actividades de Adquisición/Contratos, cláusulas y pagos del 16 al 27 de mayo de 2022, Actividades Adquisición RFP/Propuestas del 2 al 15 de junio de 2022).

(2da Monitoria Administrativa al Área de Almacén de Materiales y Suministro se realizará año programa 2022-2023).

Una vez presentado y discutido el Plan de Trabajo, el Sr. Rubén Figueroa Birriel presenta moción para ser aprobada, fue secundada por la Sra. Zilha Z. Seary Conde.

Notificó además sobre cómo se llevaron a cabo los trabajos para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única 2021-2022. El mismo fue certificado a partir del 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2026. (**Ver Anejo #4**).

Continuando con su informe la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos nos presenta la enmienda realizada al Procedimiento el cual trata sobre los requisitos y política para la planificación, desarrollo, implantación y/o evaluación en Actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) (**Ver Anejo #5**)

Una vez presentada y discutida la Enmienda el Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para que sea aprobada, fue secundado por el Sr. José A. Santana González.

Como punto final de su Informe se presentó las siguientes resoluciones: Resolución 2021-2022-03 (Para aumentar el reembolso a los Patronos Actividades OJT, para ser aprobada por el pleno). (**Ver Anejo #6**)

Una vez presentada y discutida 2021-2022-03, el Sr. José A. Santana González presenta moción para se apruebe, fue secundado por el Sr. Rubén Figueroa Birriel.

Luego se presenta y discute la Resolución 2021-2022-04 para ser aprobada por el Pleno.

Una vez presentada y discutida la Resolución 2021-2022-04, el Sr. José A. Santana González presenta moción para que se apruebe, fue secundado por el Sr. Alberto Alvarado Alvarado.

Finalizado el Informe de Monitoria, el Sr. José A. Santana González presenta moción para que se apruebe, fue secundado por el Sr. Rubén Figueroa Birriel.

Continuando con los trabajos en agenda se le solicita al Sr. Waldemar González Bauza, presente el Informe de Planificación y Presupuesto.

El Sr. Waldemar González Bauza presenta su Informe, el cual se hace formar parte de esta Acta. (**Ver Anejo #7**).

El Sr. Waldemar González Bauza discute el Informe de Planificación y Presupuesto el cual consta de la Modificación realizada al Presupuesto 2020-2021 para los siguientes Programas;

- Programa de Jóvenes
- Programa de Adultos
- Programa Trabajadores Desplazados

También presenta la Modificación realizada al presupuesto 2021-2022 Programa de Jóvenes.

Una vez finalizado y discutido el informe de Planificación y Presupuesto, el Sr. Alberto Alvarado Alvarado solicita sea aprobado toda vez se modifiquen las tablas presentadas, fue secundado por la Sra. María S. Oyola Molina.

Continuando con los trabajos el Sr. Presidente solicita al Sr. Rey F. Marrero Candelario, Director Ejecutivo proceda con su informe.

El Sr. Rey F. Marrero Candelario, Director Ejecutivo presenta su informe, el cual se hace formar parte de esta Acta. **(Ver Anejo #8)**.

Notificó que mediante la Resolución 2020-2021-01 esta Junta se acogió a la dispensa otorgada por DOLETA sobre el 90% de reembolso de salarios en la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT). La misma vence el 30 de junio de 2022.

Indicó además que el pasado 25 de febrero del año en curso y en Reunión de Directores Ejecutivos fue informado por la Lcda. Jenny Mar Cañón que Puerto Rico solicitó una extensión a la misma. Que de no ser aprobada estaríamos guiándonos por la Resolución antes mencionada y discutida durante la tarde de hoy en el Informe de Monitoria.

Notificó además y para conocimiento de todos, ya nuestra Área de Contratación realiza enmiendas necesarias para ajustar los salarios de nuestros participantes de la Actividad de OJT al salario mínimo establecido en Puerto Rico, no obstante nos encontramos en espera de la opinión legal que se nos hará llegar por parte del PDL sobre el alcance que pueda tener en el salario de nuestros empleados.

El Director Ejecutivo indicó además que el pasado 22 de febrero de 2022 recibimos comunicación del Programa de Desarrollo Laboral sobre el proceso de recertificación de las Juntas Locales. En estos momentos nos encontramos en el proceso de reclutar nuevos miembros y sustituir a otros como lo es el caso de la Sra.

Grichelle Toledo Correa quien se acogió a los beneficios del retiro. La señora Toledo Correa estaba en representación de Organizaciones Obreras.

Indicó el Director Ejecutivo y cumpliendo con nuestra responsabilidad en los pasados días terminamos un acuerdo de colaboración con la entidad ENDEAVORS con el propósito de aumentar los servicios a nuestros veteranos a través de nuestro Centro de Gestión Única.

El Director Ejecutivo indica que así también y como parte de las responsabilidades de esta Junta de velar por la ejecución programática de nuestra Área Local le solicita a la Sra. Wanda Rodríguez Vélez, Coordinadora del Área de Control y Calidad les presente el Informe de nuestra Ejecución al día de hoy. **(Ver Anejo #9)**.

Presentado y discutido el Informe de Ejecución y para finalizar con su Informe el Director Ejecutivo informa que el pasado 9 de febrero de 2022 los Directores Ejecutivos estuvimos reunidos con el Secretario Designado del Departamento del Trabajo, Lcdo. Gabriel Maldonado sobre diferentes situaciones que confrontamos y que es necesario su intervención.

Indicó además que en nuestro caso particular la no renovación del Acuerdo Inter Agencial sobre Distribución de Costos, gestiones que hemos venido realizando desde el mes de mayo de 2021, se hizo énfasis en las implicaciones que esto conlleva al estar en incumplimiento con la Ley WIOA. Se hizo entrega de un expediente con todas las gestiones realizadas al presente. Estamos en espera de sus gestiones.

Presentado y discutido el Informe del Director Ejecutivo se recibe el mismo, pasando luego a unos asuntos nuevos.

- El Sr. José A. Santana González extiende unas felicitaciones a los trabajos realizados para la selección del Operador del Centro de Gestión Única.

- Felicitación para los trabajos realizados que hacen posible un éxito la Ejecución del Programa.

Completados los asuntos de la Agenda los trabajos finalizan a las 4:49 de la tarde.

La moción de cierre fue presentada por el Sr. Alberto Alvarado Alvarado, fue secundado por el Sr. Rubén Figueroa Birriel.

Certifico correcto que esta transcripción es fiel y exacta al contenido original de la reunión efectuada el 9 de marzo de 2022.



---

Dr. José N. Lugo Montalvo  
Presidente

---

11 de abril de 2022  
Fecha

**Informe del Presidente  
Reunión Ordinaria  
9 de marzo de 2022**

Buenas Tardes a Tod@s:

Sean Bienvenidos

Durante la tarde de hoy, estaremos recibiendo los informes de Monitoria, el Informe de Planificación y Presupuesto y el Informe del Director Ejecutivo.

En el Informe de Monitoria Veronica Z. Velázquez Ramos nos informará sobre las siguientes actividades;

1. Monitora al área de propiedad, área de materiales y suministros.
2. Monitoria a los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.
3. Revisión y actualización de los procedimientos interno
4. Enmienda al Plan de Trabajo de Monitora (requiere evaluación y aprobación)
5. Selección del Operador del Centro de Gestión Única
6. Enmienda a la resolución 2020-2021-01 sobre los reembolsos de salarios en la actividad de Adiestramiento y Empleo (OJT) (requiere evaluación y aprobación)

En el Informe de Planificación y Presupuesto el compañero Waldemar González Bauza nos presentará la última modificación a los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados para el año programa 2020-2021 y la primera modificación al programa de Jóvenes año programa 2021-2022. Ambas modificaciones requieren de su evaluación y aprobación.

En el caso del Director Ejecutivo nos hablará sobre:

1. La Dispensa aprobada del 90% de reembolso en las actividades de Adiestramiento y Empleo OJT.
2. Enmienda a los contratos en la Actividad de Adiestramiento y Empleo (OJT) ante el aumento del salario mínimo en Puerto Rico.
3. Recertificación de las Junta Locales.

Por otro lado, les informo que el Departamento de Desarrollo y Comercio ya tiene disponible para revisión y comentarios el borrador sobre la modificación al plan Estatal 2020-2023 esto hasta el 11 de marzo de 2022.

De tener comentarios mismo los pueden hacer llegar a través del correo electrónico [juntaestatalwioa@ddec.pr.gov](mailto:juntaestatalwioa@ddec.pr.gov).

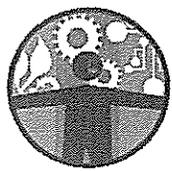
Termino mi informe haciéndoles saber que el pasado 25 de febrero de 2022 recibimos comunicación de la Lcda. Jenny Mar Cañón sobre el uso de los fondos WIOA en apoyo de la industria del Cannabis Medicinal.

Señala la comunicación que aunque en Puerto Rico se ha reconocido el uso de Cannabis Medicinal y existe una industria en apoyo a ésta el Cannabis es considerado una sustancia ilegal bajo el Controlled Substance Act por lo que los fondos WIOA no pueden ser utilizados en ninguno de sus programas para apoyar directa o indirectamente a esta industria.

Hasta Aquí el informe.



Dr. José N. Lugo Montalvo  
Presidente



## **Acta Informe**

### **Comité de Monitoria y Presupuesto**

Hoy, 2 de marzo a las 2:00 de la tarde, se reunió el Comité de Monitoría y Presupuesto. Se determinó *quorum* con los presentes y se procedió a la reunión. Estuvieron presentes: el Dr. José N. Lugo Montalvo, y el Sr. Rubén Figueroa Birriel. Se excusaron, Sr. Eusebio Rodríguez Oquendo y el CPA Daniel Redón Santiago.

Como personal de apoyo estuvo la Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos, Especialista en Monitorias del ALDL Carolina.

Los trabajos comenzaron a la 2:14 de la tarde con la bienvenida del Dr. José N. Lugo Montalvo.

El Sr. Rubén Figueroa Birriel, dio lectura a la reflexión.

Comienzan los trabajos del Comité de Monitoria con los informes de las actividades en curso:

#### **I. Monitoria Internas / Status de Trabajos**

##### **A. Monitoria al Área de Almacén de Materiales y Suministro, Año 2021-2022 UM-22-02**

La Unidad de Monitoría del Área Local, realizó una monitoria administrativa al *Área de Almacén de Materiales y Suministro (Parte A)*. La misma se ejecutó del 16 al 30 de noviembre de 2021.

El propósito de la intervención fue cotejar que el inventario de materiales y suministro este conforme según el registro. Verificar que el proceso de compra de los materiales se realizó según el Procedimiento de Compra del Área Local. Y cotejar que se cumpla con el proceso de cotización para la compra de materiales.

Como parte de la intervención se realizó una entrevista al personal (Auxiliar Administrativo) del Área Local de Desarrollo Laboral, para familiarizarnos con el proceso de la operación y administración en el área del almacén de materiales y suministro. Se evaluó dicho proceso, la estructura de control interno y el Registro de Materiales del Área Local para determinar la razonabilidad de estos. Se determinó evaluar la petición y entrega de materiales y suministro de varias áreas de la Agencia, esto según sus requisiciones de solicitud de artículos, esto según el resultado del muestreo.

También se realizó una entrevista al Oficial de Compras, para verificar como es el proceso de la compra de materiales en el Área Local.

Además, se evaluó una muestra de artículos según las Hojas de Requisición de Materiales para constatar las mismas contra los materiales existentes. Se determinó evaluar siete (7) áreas diferentes de la Agencia (CGU, Título I, Finanzas/Contabilidad, Monitoría, Oficina Director Ejecutivo, Manejo de Casos y Unidad de Patrono), según sus pedidos de artículos como parte del muestreo. Se evaluó una muestra dieciséis (16 Hojas de Requisición de Materiales para constatar las mismas contra los materiales existentes.

Por otro lado, se evaluaron varios comprobantes de desembolsos sobre pagos a suplidores de materiales y suministros (4 comprobantes en total). Con el propósito de verificar todo el proceso tal como: cotizaciones, hoja de tabulación de licitadores, órdenes de compra, pagos y otros.

Luego de haber realizado toda la intervención no se encontraron señalamiento.

**No Obstante, se hicieron unas observaciones:**

**ÁREAS RECOMENDADAS PARA MEJORAMIENTO**

**Comentario 1:**

El encargado el área intervenida deberá asegurarse que las hojas de pedido de materiales “Requisición de Materiales” estén completadas en su totalidad, específicamente la columna de *color/tamaño*.

**B. Monitoria Administrativa, (verificación de procedimientos, reglamentos del Área Local), Año 2021-2022 UM-22-03**

Se verificaron varios detalles de los procedimientos y/o reglamentos del Área Local de Desarrollo Laboral. Tales como: propósito, base legal y o leyes aplicables, fecha y firma de aprobación, enmiendas a los mismos, estructura, contenido y diseño (gramática y ortografía).

**Nota:** actualmente el ALDL Carolina cuenta con más de 30 procedimientos y/o reglamentos.

**C. Monitoria Administrativa y Financiera al Área de Propiedad, Año 2021-2022 UM-22-04**

La Unidad de Monitoría del Área Local realizó una la intervención al Área de Propiedad. El objetivo de esta fue verificar que el inventario físico del Área Local este actualizado, según los procedimientos establecidos.

Se evaluó una muestra de cincuenta (50) equipos de la propiedad según el reporte de inventario y se verificó el inventario según la certificación de inventario por área.

Además, se verificó la existencia de la propiedad, custodio de la misma v/s la asignación en FAS-GOV.

También, se verificó que se cumpla con el proceso de decomización (comunicación con la Oficina de Planificación del DDEC. Y se cotejó que se cumpla con el proceso de cotización para la compra de equipos.

Otro detalle es que, según el Procedimiento de Muestreo del Programa de Desarrollo Laboral, para esta evaluación de 1,127 artículos se determinó una muestra de 95 artículos para evaluar.

Y se realizó una entrevista al Encargado de la Propiedad, para verificar como es el proceso inventario en el Área Local.

No se encontraron situaciones para señalar.

#### **D. Monitoría Operacional y fiscal a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, Año 2021-2022 UM-22-04**

La Unidad de Monitoría del Área Local comenzó una intervención al Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados, Año Programa 2021-2022. La misma se realiza del 1 marzo al 14 de marzo del 2022.

El propósito de la misma es verificar que el proceso de Elegibilidad a los participantes se realice de acuerdo con los procedimientos establecidos. Además, de verificar los contratos sobre a las actividades relacionadas a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

Se realizará una entrevista al personal (Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados del Área Local de Desarrollo Laboral para, entre otras cosas, familiarizarnos con el procedimiento y políticas establecidas para la operación y administración en dicha área. Se evaluará dicho procedimiento, la estructura de control interno, contratos y comprobantes del Área Local para determinar la razonabilidad de estos.

Una vez se finalice la monitoría se presentará los resultados de esta en la próxima reunión ordinaria.

## **II. Plan de Trabajos de Monitoria, Año Programa 2021-2022 (3er y 4to trimestre)**

### **A. Intervenciones por la Unidad de Monitoria del Área Local de Desarrollo Laboral**

La Unidad de Monitoria necesita re-calendarizar para los meses de mayo y junio 2022, las siguientes intervenciones:

- Re-Calendarizar Monitorias

(Actividades de Adquisición / contratos, clausulas y pagos (del 16 al 27 de mayo de 2022, Actividades Adquisición RFP/Propuestas del 2 al 15 de junio de 2022).

Nota: en el Plan Anual de Monitoria son algunas intervenciones del 3er y 4to trimestre.

(2da Monitoria Administrativa al Área de Almacén de Materiales y Suministro se realizará año programa 2022-2023)

Esto debido al proceso de Selección del Operador Centro Gestión Única y otros trabajos (certificaciones OCPR, completar informes de monitorias, entrevistas al personal como parte de las intervenciones u otros, procesos del Comité de Ética, detalles de Single Audit y detalles sobre los Seguros del Área Local).

Por lo que se necesita enmendar el:

### **Plan de Trabajos de Monitoria, Año Programa 2021-2022**

El Plan de Monitoria está constituido por las intervenciones que se realizarán al Centro de Gestión Única, Área Fiscal y Área Programática, según la reglamentación establecida. Las monitorías abarcarán las

actividades autorizadas bajo la Ley WIOA, con el propósito de velar que nuestra Área Local esté cumpliendo con los criterios establecidos según la Ley.

*Se solicita el Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos, Especialista en Monitoría del Área Local a que explique la enmienda al mismo.*

**(Ver proyección en la pantalla)**

A estos fines, se levanta una moción para recomendar a la Junta Local que se apruebe la enmienda al *Plan Anual de Trabajos de Monitoría, Año Programa 2021-2022*.

### **III. Selección Operador Centro Gestión Única 2021-2022**

#### **A. Selección Operador Centro Gestión Única**

#### **Selección y Designación Operador Centro de Gestión Única Área Local Carolina**

**¿Qué es?** El Centro de Gestión Única-AJC, ofrece servicios a las personas en búsqueda de empleo, personas sub empleadas y patronos interesados en reclutar personal. Somos el enlace con otras agencias, programas y actividades que ofrecen los socios del Sistema, para que los participantes, clientes y/o patronos puedan acceder a los servicios que ofrecen. A través de nuestro Centro fomentamos el Desarrollo Económico de nuestra área, en donde servimos a los patronos para que puedan lograr la colocación y autosuficiencia de nuestros clientes y/o participantes.

#### **Por qué se realiza el proceso de Selección Operador del CGU:**

Según establece la Sección 121 (d) (2) (A) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral WIOA, por sus siglas en inglés), Ley Pub. Núm. 113-128 de 22 de julio de 2014, las juntas locales de

Desarrollo Laboral (JL DL) llevarán a cabo un proceso competitivo al menos una vez cada cuatro años para la selección del Operador del Centro de Gestión Única (CGU).

Ya comenzó el proceso de Selección Operador Centro de Gestión Única.

El comité se compone de los siguientes miembros:

### **Comité Selección Operador Centro de Gestión Única-AJC**

Dr. José N. Lugo Montalvo - Presidente  
Sr. Alberto Alvarado Alvarado  
Sra. Enid Monge De Pastrana  
Sr. Rubén Figueroa Birriel  
CPA Daniel Redón Santiago  
Sra. Zilha Z. Seary Conde

**Nota: otros detalles sobre Selección Operador CGU / AJC (discutidos en la reunión ordinaria del 21 de octubre de 2021)**

- 1- Email [aldlc.cgu@gmail.com](mailto:aldlc.cgu@gmail.com)
- 2- Carta Circular WIOA-02-2017 Guía Selección Competitiva de Operador del Centro de Gestión Única
- 3- Avisos Públicos (en inglés y español)
  - **REQUERIMIENTO DE INFORMACION (RFI) PARA EL PROCESO DE SELECCION DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTION UNICA "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) DEL AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA**
  - **REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL CAROLINA**
- 4- Certificación Ausencia de Conflictos de Intereses y Acuerdo de Confidencialidad

## **Reunión Evaluación Propuestas Operador CGU / AJC**

El pasado jueves, 9 de diciembre de 2021, el Comité Especial sobre la Selección Competitiva del Operador CGU/AJC del ALDL Carolina, evaluó Hojas para la Evaluación de Propuestas y comenzar el proceso de evaluación de propuestas para la Selección Competitiva del Operador CGU/AJC del ALDL Carolina.

Comenzaron los trabajos a las 3:08 de la tarde con la bienvenida. La reunión fue pautada para recoger documentación sometida para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única.

Estuvieron presentes los siguientes miembros: Dr. José N. Lugo Montalvo, Sr. Alberto Alvarado Alvarado, Sr. Rubén Figueroa Birriel, CPA Daniel Redón Santiago y la Sra. Zilha Z. Seary Conde.

Se excusaron los siguientes miembros: la Sra. Enid Monge De Pastrana y la Sra. María Socorro Oyola.

También estuvieron presente los siguientes miembros como personal de apoyo: Sra. Verónica Z. Velázquez Ramos, Lcdo. Gerardo A. Cruz Maldonado y la Sra. Sylvia I. Cedrés Rodríguez.

Comienzan los trabajos verificando los siguientes documentos: Evaluación de Documentos a someter con la propuesta, y Hoja de Evaluación de Propuesta. Luego, se notificó que hasta el momento solo se ha recibido una sola propuesta.

Se notificó que al día 7 de diciembre de 2021 nadie ha sometido a nivel de correo regular ni correo electrónico. Se propone dar unos días adicionales para esperar que pueda llegar otra propuesta con el matasello fechado al 7 de diciembre del corriente. Se concedió hasta el lunes, 13 de diciembre de 2021 como fecha final de espera.

El Lcdo. Cruz sugirió ofrecer el mismo espacio de tiempo de 3 días comenzando el día 8 hasta el próximo lunes, 13 de diciembre de 2021 para volver a verificar que no se ha recibido nada de propuesta ni por correo regular ni por correo electrónico.

El Sr. Alberto Alvarado Alvarado presenta moción para que se apruebe la extensión de la fecha, fue secundado por el CPA Daniel Redón Santiago.

También se solicita que dicha determinación de extender la fecha sea publicada en la página de la Junta Local.

La Sra. Zilha Z. Seary Conde presenta moción para que se apruebe la publicación, fue secundada por el Sr. Rubén Figueroa Birriel.

El Lcdo. Cruz sugiere que, de no recibirse ninguna propuesta adicional fechada al 7 de diciembre de 2021, la propuesta presentada se convierta en la decisión final.

La Sra. Zilha Z. Seary Conde sugirió además que, así como hay un Aviso de Apertura para someter las propuestas, así también debería prepararse un Aviso de Cierre y ser publicado.

Una vez finalizado todos los detalles brindados en cuanto al recibimiento de la documentación sometida para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única se procede a abrir los sobres recibidos de la única propuesta que fuera sometida el día 6 de diciembre de 2021.

Se notifica que la propuesta recibida fue sometida por el Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina. Los sobres fueron repartidos de la siguiente manera:

|           |                                 |
|-----------|---------------------------------|
| 1er sobre | : Sra. Zilha Z. Seary Conde     |
| 2do sobre | : Sr. Alberto Alvarado Alvarado |
| 3er sobre | : Sr. Rubén Figueroa Birriel    |
| 4to sobre | : CPA Daniel Redón Santiago     |
| 5to sobre | : Dr. José N Lugo Montalvo      |
|           | - (documentos originales)       |

Se procedió a abrir los sobres entregados y verificar los documentos sometidos de cumplimiento.

Los mismos contenían todos los documentos solicitados.

Anejo 2

Se aclararon algunas dudas y/o preguntas sobre los documentos que contenían los sobres. En especial sobre la evidencia del Registro “System for Award Management” (SAM-E) y evidencia de “Data Universal Numbering System” (DUNS).

Todos los Miembros del Comité completaron la “Hoja de Evaluación de Propuestas” en donde dieron los puntos concedidos a la propuesta presentada por el ALDL Carolina.

La Sra. Zilha Z. Seary Conde indicó que es importante que le ALDL Carolina presente el documento SAM-E y DUNS actualizado para así aprobar el cumplimiento del ALDL Carolina y adjudicar la propuesta al ALDL Carolina como Operador del CGU. Esto siempre y cuando no aparezcan propuestas en el correo ordinario.

Además, que el ALDL Carolina presente una certificación cuya propuesta está de acuerdo con el Plan Regional y Plan Local (a pesar de que cumple).

*Se solicita al Lcdo. Gerardo Cruz, Asesor Legal del Área Local que explique los detalles relacionados al SAM del Área Local.*

- DUNS NUM. 965462786

Finalizó la reunión a las 5:37pm.

\*\*\*\*\*

**Luego de todos los detalles antes explicados nos complace en informar los resultados finales:**

(Ver Proyección)

**Certificaciones Designación Operador CGU / AJC**

**1ra Certificación: Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)**

Certifico que el Comité Especial de Evaluación para la Designación del **Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)**, adjudicó al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, la propuesta como **Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)** del Área Local de Carolina.

Esto efectivo desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2026.

Para que así conste firmo la presente certificación hoy, 25 de enero de 2022, en Carolina, Puerto Rico.

Certifico correcto.

Dr. José N. Lugo Montalvo  
Presidente  
Junta Local Carolina

**2da Certificación: Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)**

**(Ver Proyección)**

25 de enero de 2022

Sr. Rey F. Marrero Candelario  
Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina  
P.O. Box 899  
Carolina, PR 00986-0899

Estimado señor Marrero:

Me place comunicarle que el Comité Especial de Evaluación para la Designación del **Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)**, adjudicó al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, la cual usted representa,

Anejo 2

la propuesta como **Operador del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC)** del Área Local de Carolina.

La misma obtuvo una puntuación de noventa y nueve punto ochenta (99.80).

La efectividad de esta selección será a partir del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2026.

Próximamente nos comunicaremos con usted para ultimar los detalles al respecto.

Muchas felicidades.

Cordialmente,

Dr. José N. Lugo Montalvo  
Presidente  
Junta Local Carolina

#### **IV. Enmiendas Procedimiento y Resolución 2020-2021-01**

**A. Procedimiento de Requisitos y Política Pública para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida (CT), Internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo (WE) de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados del Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora para que el mismo este conforme a las requisitos según las necesidades de servicios y disposiciones de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral y leyes aplicables.**

Los detalles que deben ser atemperados son los siguientes:

1- Topes o límites para reembolsos de salarios a patronos (participantes) en las Actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) (TELG 13-15).

El TEGE 13-15 del 26 de febrero de 2016, que establece los topes o límites para los reembolsos de salarios fue derogado por lo que no existe la limitación de salario en Actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT).

A estos fines, se levantó una moción para recomendar a la Junta Local que se apruebe la enmienda de la misma, la cual lee como sigue:

### MOCIÓN

*Moción del Comité para recomendar se apruebe la enmienda al Procedimiento de Requisitos y Política Pública para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida (CT), Internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo (WE) de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados del Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora, aprobada el 14 de diciembre de 2016 a los fines de que se apruebe la misma, según la realidad actual y ley aplicable.*

De ser avalada la propuesta se procederá a aprobar Resolución correspondiente.

Se solicita a la Sra. Verónica Z. Velázquez ramos, Especialista en Monitoría, para que presente la discusión del **Procedimiento de Requisitos y Política Pública para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida (CT), Internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo (WE) de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados (Actividades sin Competencia)**

**(Una vez se discutida la enmienda al procedimiento, de ser aprobada se procederá a la leer la resolución) (Proyectar)**

#### **IV. Política Pública para la Selección de Proveedores de Servicios del Programa de Jóvenes (Enmienda a la Resolución 2020-2021-01 del 1 de septiembre de 2020)**

Se presenta la necesidad de atemperar según la realidad actual, la política para incentiva a los patronos mediante reembolso de salario para mejorar los ofrecimientos a los programas de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados.

**POR TODO LO ANTERIOR, SE RESUELVE POR ESTA JUNTA LOCAL, LO SIGUIENTE:**

1. Establecer como Política regular incentivar al patrono mediante reembolso del salario para mejorar los ofrecimientos a los Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, además de ofrecer incentivos más atractivos a los patronos, en especial a las pequeñas y medianas empresas y así también que puedan beneficiarse de las dispensas que aumenten dicho reembolso.

La cantidad del reembolso del salario bruto aprobado estará basado en una escala en función del tamaño de la empleomanía de

la empresa lo que deberá evidenciar en una certificación la cantidad de empleados propios y a tiempo completos que tenga la misma.

**Para el reembolso del salario como política regular se tomarán como criterio lo siguiente;**

Patronos con 50 empleados o menos-hasta un 75% de reembolso

Patronos con 51- 250 empleados -hasta un 60% de reembolso

Patronos con 251 empleados o más- reembolso estatutario de 50%

**En el caso en que se establezcan dispensas de hasta un 90% de reembolso del salario se tomaran como criterio lo siguiente;**

Patronos con 50 empleados o menos - hasta un 90% de reembolso

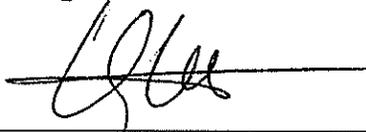
Patronos con 51-250 empleados -hasta un 75% de reembolso

Patronos con 251empleados o más - reembolso estatutario de 50%

Se presenta la Moción para su aprobación. De ser aprobada se presenta la **Resolución Número 2021-2022-04**

**Proyectar en Pantalla  
la Resolución Número 2021-2022-04**

Hasta aquí el informe.



Firma

Verónica Z. Velázquez Ramos

Preparado y Leído por:

Veronica Z. Velazquez Ramos

Especialista en Monitoria

ALDL Carolina

9 de marzo de 2022

Fecha

JUNTA LOCAL Carolina  
 ENMENDADO  
 PLAN ANUAL DE MONITORIAS - ITINERARIO AÑO PROGRAMA 2021-2022  
 INTERVENCIONES: PROGRAMÁTICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

| AREA O OFICINA                          | PROGRAMA / ACTIVIDAD A EVALUAR                       | FECHA                         | BORRADOR INFORME | INFORME PRELIMINAR      | INFORME FINAL | SEGUIMIENTO | COMENTARIOS         |
|---|--|-------------------------------|------------------|-------------------------|---------------|-------------|---------------------|
| Primer Trimestre                        |  |                               | Si/Aplica        |                         |               |             |                     |
| Segundo Trimestre                       |  |                               |                  |                         |               |             |                     |
| Administrativa                          | Almacen de Materiales y Suministro                   | 16 al 30 de noviembre de 2021 |                  | 30 de noviembre de 2021 |               |             |                     |
| Administrativa                          | Procedimientos (verificar cumplan leyes aplicables)  | 1 al 14 de diciembre de 2021  |                  | 14 de diciembre de 2021 |               |             |                     |
| Administrativa y Financiera             | Actividad de Propiedad                               | 15 al 24 de diciembre de 2021 |                  | 24 de diciembre de 2021 |               |             |                     |
| Tercer Trimestre                        |  |                               |                  |                         |               |             |                     |
| Administrativa                          | Almacen de Materiales y Suministro                   | 2022 - 2023                   |                  | 2022 - 2023             |               |             |                     |
| Operacional y Fiscal                    | Programa Adultos y Trab Desplazados                  | 1 al 14 de marzo de 2022      |                  | 14 de marzo de 2022     |               |             |                     |
| Cuarto Trimestre                        |  |                               |                  |                         |               |             |                     |
| Financiera                              | Finanzas, Rec Humanos y Presupuesto                  | 1 al 14 de abril de 2022      |                  | 24 de abril de 2022     |               |             |                     |
| Operacional y Fiscal                    | Centro de Gestión Unica / MOU                        | 3 al 14 de mayo de 2022       |                  | 14 de mayo de 2022      |               |             |                     |
| Administrativa                          | Actividad Adquisición (Contratos, cláusulas y pagos) | 16 al 27 de mayo de 2022      |                  | 27 de mayo de 2022      |               |             |                     |
| Administrativa                          | Actividades Adquisición (RFP / Propuestas)           | 2 al 15 de junio de 2022      |                  | 15 de junio de 2022     |               |             |                     |
| Operacional y Fiscal                    | Programa de Jóvenes                                  | Visitas junio Nota (ver nota) |                  | julio                   |               |             |                     |
| Aprobado:                               |  |                               |                  |                         |               |             |                     |
| Dr. José N Lugo Montalvo, Presidente JL |  |                               |                  |                         |               |             | Fecha: 9 - Mar 2022 |

1 Área u Oficina a intervenir (Administración, Finanzas y Programa)

2 Programa (Adultos, Jóvenes y Trabajadores Desplazados o Actividad Propiedad, Adquisición o Financiero)

3 Días de evaluación (fecha de inicio y terminación)

\* Nota: Esta Monitoria al Programa de Jóvenes se realizará de forma presencial, si se lleva acabo el campamento de verano. De no ofrecer el mismo se realizará otra intervención en el Programa de Jóvenes.

4 Termina para redacción borrador de Informe, para discusión con Comité de la Junta Local.

5 Y 6 Fecha emisión de Informes, aprobados por la Junta Local en Pleno.

7 Seguimiento implantación de acción correctiva del Informe Final.



## CERTIFICACION

Certifico que el Comité Especial de Evaluación para la Designación del **Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)**, adjudicó al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, la propuesta como **Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center” (CGU-AJC)** del Área Local de Carolina.

Esto efectivo desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2026.

Para que así conste firmo la presente certificación hoy, 25 de enero de 2022, en Carolina, Puerto Rico.

Certifico correcto.



Dr. José N. Lugo Montalvo  
Presidente  
Junta Local Carolina



Anejo 4

25 de enero de 2022

Sr. Rey F. Marrero Candelario  
Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina  
P.O. Box 899  
Carolina, PR 00986-0899

Estimado señor Marrero:

Me place comunicarle que el Comité Especial de Evaluación para la Designación del **Operador del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC)**, adjudicó al Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, la cual usted representa, la propuesta como **Operador del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC)** del Área Local de Carolina.

La misma obtuvo una puntuación de noventa y nueve punto ochenta (99.80).

La efectividad de esta selección será a partir del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2026.

Próximamente nos comunicaremos con usted para ultimar los detalles al respecto.

Muchas felicidades.

Cordialmente,



Dr. José N. Lugo Montalvo  
Presidente  
Junta Local Carolina

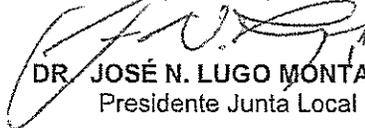
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina**  
Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA)  
Gobierno Municipal Autónomo de Carolina

**Requisitos y Política Pública para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida (CT), Internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo (WE) de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en Inglés)**

Fecha de Aprobación: 14 de diciembre de 2016

Procedimiento Número: ALDLC-DCGU-SB-01

Aprobado por:

  
**DR. JOSÉ N. LUGO MONTALVO**  
Presidente Junta Local

Procedimiento: Requisitos y Política Pública para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida (CT), Internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo (WE) de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados. Procedimiento Aprobado: 14 de diciembre de 2016. Primera Enmienda: 15 de marzo de 2017. Segunda enmienda: 1 de junio de 2017. Tercera Enmienda: 11 de diciembre de 2017. Cuarte Enmienda: 21 de febrero de 2018. Quinta Enmienda: 9 de marzo de 2022.

Derogado

Enmendado

## I. Introducción y Título

La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Trabajadora (WIOA) establece un diseño programático para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados que consiste en Servicios de Carreras y Servicios de Adiestramiento. Los servicios de carreras se clasifican en dos categorías, a saber, servicios de desarrollo de carreras básicos, los cuales deben estar accesibles a todos los visitantes, que no requieren un involucramiento significativo del personal, y los servicios de desarrollo de carreras individualizados, que deben ser provistos para ayudar a las personas a obtener y/o conservar un empleo. Estos son adaptados a sus necesidades individuales. Para el ofrecimiento de servicios de adiestramiento es necesario identificar que el cliente posea las habilidades que le permitan participar con éxito en el programa de adiestramiento seleccionado.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA  
AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA  
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL

## RESOLUCION

2021-2022-03

**PARA APROBAR LA POLITICA PUBLICA RESPECTO al Procedimiento de Requisitos y Políticas para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de Actividades de Adiestramiento en el empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida, internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) (Actividades Sin competencia)**

**PARA ESTABLECER COMO POLITICA PUBLICA EL QUE SE AUMENTE EL REEMBOLSO A LOS PATRONOS, POR LAS ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO (OJT), HASTA UN 75 %. Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El municipio Autónomo de Carolina, fue designado como Área Local de Desarrollo Laboral (en adelante Área Local o ALDLC) de conformidad a la Sección 106 de la Ley Pública Federal 113.128 del 22 de julio de 2014, Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, (WIOA por sus siglas en inglés). A su vez, según dispuesto al Acuerdo de Colaboración, corresponde al Principal Ejecutivo Electo y a la Junta Local establecer la política pública de ALDLC.

**POR CUANTO:** Bajo las disposiciones de la Ley WIOA, la Junta Local de Desarrollo Laboral de Carolina (en adelante Junta Local) fue re-certificada el 1 de octubre de 2018.

**POR CUANTO:** La Junta Local, en conjunto con el Principal Funcionario Electo, tiene como responsabilidad emitir la política pública del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, para la prestación de servicios, según lo establece el Reglamento de la Junta Local, el Acuerdo Colaborativo entre el Principal Ejecutivo Electo y la

Junta Local en el Artículo II (1), la carta Circular WIOA 2-2015, la Ley WIOA y sus reglamentaciones aplicables.

**POR CUANTO:** Los Reglamentos, Procedimientos y/o Política Pública del Área Local, abarcan la forma de cómo se deben prestar los servicios, funciones y procesos programáticos, administrativos y fiscales en el Área Local, según las disposiciones de la Ley.

**POR CUANTO:** La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral, cambia áreas esenciales en la prestación de servicios por lo que es menester que la política pública esté acorde con la legislación establecida, y que integre de forma efectiva los componentes del sistema de desarrollo laboral.

**POR CUANTO:** Esta Junta Local, entiende conveniente y necesario acogerse a las disposiciones de la Ley WIOA y Leyes aplicables, entendiendo que de cancela el TEG (Training and Employment Guidance Letter No. 13-15) sobre los tipos o límites para reembolsos de salarios.

**POR CUANTO:** A tales efectos, entiende conveniente y necesario atemperar el **Procedimiento de Requisitos y Políticas para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de Actividades de Adiestramiento en el empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida, internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) (Actividades Sin competencia)**

**POR TODO LO ANTERIOR, SE RESUELVE POR ESTA JUNTA LOCAL, LO SIGUIENTE:**

1. Atemperar los Requisitos y Políticas para la planificación, desarrollo, implantación y evaluación de Actividades de Adiestramiento en el empleo (OJT), Adiestramiento a la Medida, internado en el Sector Privado y Experiencia de Trabajo de los Programas de Jóvenes, Adultos

y Trabajadores Desplazados, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA) (Actividades Sin competencia), para que el mismo este conforme a los requisitos según las necesidades de servicios y disposiciones de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral y leyes aplicables.

A estos efectos en el Artículo VI: Requisitos para las Actividades de Adiestramiento en el Empleo, se elimine en el Artículo VI: **Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes**

**1. Características de un Adiestramiento en el Empleo (OJT):**

Solamente lo siguiente:

El TEGE 13-15 del 26 de febrero de 2016, establece topes o límites para los reembolsos de salarios a patronos participantes en la actividad de adiestramiento en el empleo. La tasa de reembolso que se establece en la Ley WIOA y la reglamentación aplicable, 50% o 75% según sea el caso, se refiere al por ciento, del salario por hora del empleado/participante, que el patrono puede recibir, y se calcula sobre el promedio de salario por hora para el estado. Ese promedio de salario por hora, al que el patrono puede tener derecho a reembolso, 10 provee el Buro de Estadísticas de Empleo para cada estado. En el caso de Puerto Rico, conforme al Censo Trimestral de Empleos y Salarios (2014), el promedio es de \$13.23. Esto significa que el patrono participante de la actividad de adiestramiento en el empleo pudiera obtener un reembolso del 50% o 75% del salario promedio por hora del participante, de hasta un máximo de \$13.23 por hora.

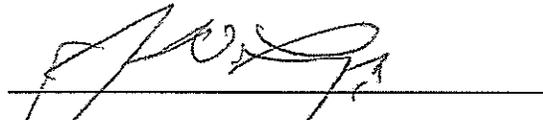
Y el inciso **2. Reembolso máximo del 75%**, se elimine solamente los siguiente:

o del salario promedio hora (\$13.23), según sea el caso.

**Además, de....**

hasta un salario máximo de \$13.23 la hora, que es el salario promedio por hora en Puerto Rico. Esto significa que si un participante gana menos de \$13.23 la hora, el patrono recibirá un reembolso del 75% del salario que devengue el participante. Si el participante gana más de \$13.23 la hora, el patrono recibirá un reembolso del 75% calculado a base de \$13.23 que es el tope salarial para los efectos de reembolso.

Dada en Carolina, Puerto Rico, en la reunión ordinaria de la Junta Local de Desarrollo Laboral de Carolina hoy, 9 de marzo de 2022.



---

**Dr. José N. Lugo Montalvo**  
Presidente Junta Local

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA  
AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA  
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL

**RESOLUCION NUM. 2021-2022-04**

**PARA ESTABLECER COMO POLITICA PUBLICA EL QUE SE AUMENTE EL REEMBOLSO A LOS PATRONOS, POR LAS ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO (OJT), HASTA UN 75 %. Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El municipio Autónomo de Carolina, fue designado como Área Local de Desarrollo Laboral (en adelante Área Local o ALDLC) de conformidad a la Sección 106 de la Ley Pública Federal 113.128 del 22 de julio de 2014, Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, (WIOA por sus siglas en inglés). A su vez, según dispuesto al Acuerdo de Colaboración, corresponde al Principal Ejecutivo Electo y a la Junta Local establecer la política pública de ALDLC.
- POR CUANTO:** Bajo las disposiciones de la Ley WIOA, la Junta Local de Desarrollo Laboral de Carolina (en adelante Junta Local) fue re-certificada el 1 de octubre de 2018. \*
- POR CUANTO:** La Junta Local, en conjunto con el Principal Funcionario Electo, tiene como responsabilidad emitir la política pública del Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina, para la prestación de servicios, según lo establece el Reglamento de la Junta Local, el Acuerdo Colaborativo entre el Principal Ejecutivo Electo y la Junta Local en el Artículo II (1), la carta Circular WIOA 2-2015, la Ley WIOA y sus reglamentaciones aplicables.
- POR CUANTO:** Los Reglamentos, Procedimientos y/o Política Pública del Área Local, abarcan la forma de cómo se deben prestar los servicios, funciones y procesos programáticos, administrativos y fiscales en el Área Local, según las disposiciones de la Ley.
- POR CUANTO:** La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral, cambia áreas esenciales en la prestación de servicios por lo que es

menester que la política pública esté acorde con la legislación establecida, y que integre de forma efectiva los componentes del sistema de desarrollo laboral.

**POR CUANTO:** Esta Junta Local, luego de contestar las recomendaciones del Director Ejecutivo del ALDLC, entiende conveniente y necesario acogerse a las disposiciones de la Ley WIOA que establece en su sección 134 inciso h (i) que las Juntas Locales, como política regular del área local, pueden aumentar el monto del reembolso hasta un 75% lo que permitirá mejorar los ofrecimientos a los Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados además de ofrecer incentivos más atractivos a los patronos, en especial a las pequeñas y medianas empresas.

Así también acogerse a la dispensa solicitada por el PDL para conceder un reembolso del 90% cuando sea aprobada de forma final, y que la misma pueda ser transferida de forma inmediata a los Patronos que estén activos a partir de la aprobación de ésta.

**POR CUANTO:** Esta Resolución permitirá que los patronos con 50 empleados o menos reciban hasta un máximo de 75% de reembolso del salario de los empleados que participen en actividades de Adiestramiento en el Empleo, como parte de los incentivos que el área local ofrece a éstos y beneficiarse de las dispensas que se establezcan aumentando el porcentaje de reembolso.

**POR CUANTO:** A tales efectos, y a partir de esta aprobación, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Núm. 2020-2021 -01 aprobada el 1ro de septiembre de 2020.

**POR TODO LO ANTERIOR, SE RESUELVE POR ESTA JUNTA LOCAL, LO SIGUIENTE:**

1. Establecer como Política regular incentivar al patrono mediante reembolso del salario para mejorar los ofrecimientos a los Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, además de ofrecer incentivos más atractivos a los patronos, en especial a las pequeñas y medianas empresas y así también que puedan beneficiarse de las dispensas que aumenten dicho reembolso.

La cantidad del reembolso del salario bruto aprobado estará basado en una escala en función del tamaño de la empleomanía de la empresa lo que deberá evidenciar en una certificación la cantidad de empleados propios y a tiempo completos que tenga la misma.

**Para el reembolso del salario como política regular se tomarán como criterio lo siguiente;**

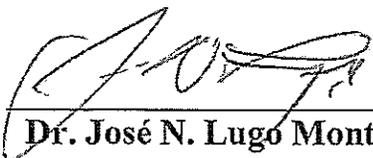
Patronos con 50 empleados o menos-hasta un 75% de reembolso  
Patronos con 51- 250 empleados -hasta un 65% de reembolso  
Patronos con 251 empleados o más- reembolso estatutario de 55%

**En el caso en que se establezcan dispensas de hasta un 90% de reembolso del salario se tomaran como criterio lo siguiente;**

Patronos con 50 empleados o menos - hasta un 90% de reembolso  
Patronos con 51-250 empleados -hasta un 75% de reembolso  
Patronos con 251 empleados o más - reembolso estatutario de 50%

2. Esta Resolución deja sin efecto la Resolución Núm. 2020-2021 -01 aprobada el 1ro de septiembre de 2020.
3. Que la efectividad de esta resolución será a partir de la firma de ésta.

Dada en Carolina, Puerto Rico, hoy 9 de marzo de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. José N. Lugo Montalvo**  
Presidente

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA**  
**Presupuesto 2020-2021**  
**Programa de Jóvenes - WIOA**

| Presupuesto 2020-2021 |  | Original     | Transferencia | Modificado   |
|-----------------------|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Total</b>          |  | \$864,672.00 | \$0.00        | \$864,672.00 |
| <b>Administración</b> |  | \$86,467.20  | \$0.00        | \$86,467.20  |
| <b>Operacional</b>    |  | \$222,893.09 | \$0.00        | \$222,893.09 |
| <b>Servicios</b>      |  | \$555,311.71 | \$0.00        | \$555,311.71 |

| Elementos Programa de Jóvenes  | Actividades | Participantes         | Costo               | Participantes | Costo                |
|--|-------------|-----------------------|---------------------|---------------|----------------------|
|  |             | Planificados Original | Actividad Original  | Modificados   | Actividad Modificado |
| Manejo de Casos  |             | 0                     | \$22,444.52         | 0             | \$22,444.52          |
| Tutorías, Adiestramientos en Destrezas de Estudios, otros                    |             | 22                    | \$11,000.00         | 22            | \$11,000.00          |
| Servicios Escuela Superior Alternativa                                       |             | 0                     | \$0.00              | 0             | \$0.00               |
| Experiencia de Trabajo e Internado y otros                                   |             | 93                    | \$155,655.00        | 86            | \$155,655.00         |
| Educación ofrecida concurrente con otras actividades                         |             | 0                     | \$0.00              | 0             | \$0.00               |
| Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo                                     |             | 125                   | \$73,750.00         | 158           | \$93,220.00          |
| Servicio de Seguimiento  |             | 0                     | \$0.00              | 0             | \$0.00               |
| Adiestramiento Destrezas Ocupacionales                                       |             | 1                     | \$7,281.70          | 1             | \$2,624.00           |
| Servicios de Mentoría por parte de Adultos                                   |             | 0                     | \$0.00              | 0             | \$0.00               |
| Manejo de Casos al Participante, Pruebas TABE                                |             | 250                   | \$70,000.55         | 250           | \$70,000.55          |
| Educación en Conceptos Financieros   |             | 125                   | \$50,000.00         | 148           | \$73,800.00          |
| Adiestramientos en Destrezas Empresariales                                   |             | 0                     | \$0.00              | 0             | \$0.00               |
| Servicios Información sobre el Mercado Laboral, y otros                      |             | 125                   | \$60,625.00         | 323           | \$66,530.00          |
| Servicios de Sostén  |             | 0                     | \$74,853.94         | 0             | \$39,937.64          |
| Actividades para la transición a educación post secundaria                   |             | 125                   | \$29,701.00         | 80            | \$20,100.00          |
| <b>Totales</b>   |             | <b>866</b>            | <b>\$555,311.71</b> | <b>1,068</b>  | <b>\$555,311.71</b>  |
| <b>Transferencia del Presupuesto Operacional al Presupuesto de Servicios</b> |             |                       |                     | <b>\$0.00</b> |                      |

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA**  
**Presupuesto 2021-2022**  
**Programa de Jóvenes - WIOA**

| Presupuesto 2021-2022 |  | Original     | Transferencia | Modificado   |
|-----------------------|--|--------------|---------------|--------------|
| <b>Total</b>          |  | \$864,671.63 | \$0.00        | \$864,671.63 |
| <b>Administración</b> |  | \$86,467.16  | \$0.00        | \$86,467.16  |
| <b>Operacional</b>    |  | \$311,281.78 | \$0.00        | \$311,281.78 |
| <b>Servicios</b>      |  | \$466,922.69 | \$0.00        | \$466,922.69 |

| Actividades  | Participantes Planificados Original | Costo Actividad Original | Participantes Modificados | Costo Actividad Modificado | Elementos Programa de Jóvenes       |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
|  |                                     |                          |                           |                            | Participantes Planificados Original | Costo Actividad Original |
| Manejo de Casos  | 0                                   | \$34,871.39              | 0                         | \$34,871.39                |                                     |                          |
| Tutorías, Adiestramientos en Destrezas de Estudios, otros                    | 0                                   | \$0.00                   | 15                        | \$5,655.00                 |                                     |                          |
| Servicios Escuela Superior Alternativa                                       | 15                                  | \$22,500.00              | 15                        | \$22,500.00                |                                     |                          |
| Experiencia de Trabajo e Internado y otros                                   | 125                                 | \$155,641.00             | 118                       | \$155,641.00               |                                     |                          |
| Adiestramiento Destrezas Ocupacionales                                       | 4                                   | \$8,000.00               | 1                         | \$2,624.00                 |                                     |                          |
| Educación ofrecida concurrente con otras actividades                         | 0                                   | \$0.00                   | 15                        | \$18,000.00                |                                     |                          |
| Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo                                     | 142                                 | \$19,750.00              | 40                        | \$24,300.00                |                                     |                          |
| Servicios de Sostén  | 0                                   | \$46,422.30              | 0                         | \$56,906.30                |                                     |                          |
| Servicios de Mentoría por parte de Adultos                                   | 0                                   | \$0.00                   | 40                        | \$29,550.00                |                                     |                          |
| Servicio de Seguimiento  | 142                                 | \$116,363.00             | 40                        | \$70,000.00                |                                     |                          |
| Orientación y Consejería Abarcadora  | 0                                   | \$0.00                   | 0                         | \$0.00                     |                                     |                          |
| Educación en Conceptos Financieros   | 142                                 | \$26,350.00              | 50                        | \$24,750.00                |                                     |                          |
| Adiestramientos en Destrezas Empresariales                                   | 0                                   | \$0.00                   | 0                         | \$0.00                     |                                     |                          |
| Servicios Información sobre el Mercado Laboral, y otros                      | 142                                 | \$19,375.00              | 69                        | \$17,125.00                |                                     |                          |
| Actividades para la transición a educación post secundaria                   | 54                                  | \$17,650.00              | 20                        | \$5,000.00                 |                                     |                          |
| Otros: Manejo de Casos al Participante, Pruebas TABE                         | 0                                   | \$0.00                   | 0                         | \$0.00                     |                                     |                          |
| <b>Totales</b>   | <b>766</b>                          | <b>\$466,922.69</b>      | <b>423</b>                | <b>\$466,922.69</b>        |                                     |                          |
| <b>Transferencia del Presupuesto Operacional al Presupuesto de Servicios</b> |                                     |                          |                           | <b>\$0.00</b>              |                                     |                          |

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA**  
**Presupuesto 2020-2021**  
**Programa de Adultos - WIOA**

| <b>Presupuesto 2020-2021</b> |  | <b>Original</b> | <b>Transferencia</b> | <b>Modificado</b> |
|------------------------------|--|-----------------|----------------------|-------------------|
| <b>Total</b>                 |  | \$913,859.00    | \$0.00               | \$913,859.00      |
| <b>Administración</b>        |  | \$91,385.90     | \$0.00               | \$91,385.90       |
| <b>Operacional</b>           |  | \$214,474.24    | \$0.00               | \$214,474.24      |
| <b>Servicios</b>             |  | \$607,998.86    | \$0.00               | \$607,998.86      |

**Transferencia del Presupuesto Operacional al Presupuesto de Servicios**

**\$0.00**

| <b>Actividades</b>                               | <b>Participantes Planificados Original</b> | <b>Costo Actividad Original</b> | <b>Participantes Modificados</b> | <b>Costo Actividad Modificado</b> |
|--|--|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>       |  |                                 |                                  |                                   |
| Servicios de Consejerías                         | 0  | \$24,144.45                     | 0                                | \$24,144.45                       |
| Asistencia en la Búsqueda de Empleo              | 20   | \$70,280.00                     | 30                               | \$63,700.00                       |
| Servicios Pre vocacionales                       | 10   | \$36,900.00                     | 33                               | \$49,725.00                       |
| Preparación para entrar a la Fuerza Trabajadora  | 61   | \$28,875.00                     | 61                               | \$20,000.00                       |
| Servicio Educación Financiera                    | 0  | \$0.00                          | 0                                | \$0.00                            |
| Aprendizaje Idioma Inglés                        | 15   | \$28,188.00                     | 38                               | \$23,204.00                       |
| Otros Servicios: Manejo de Caso al Participante. | 35   | \$7,875.00                      | 35                               | \$7,875.00                        |
| <b>Servicios de Adiestramiento</b>               |  |                                 |                                  |                                   |
| Adiestramiento Ocupacional                       | 13   | \$35,086.16                     | 13                               | \$39,241.66                       |
| Adiestramiento en el Empleo                      | 30   | \$200,029.25                    | 31                               | \$203,487.75                      |
| Mejoramiento y Readiestramientos                 | 0  | \$0.00                          | 0                                | \$0.00                            |
| Adiestramientos en Iniciativas Empresariales     | 0  | \$0.00                          | 0                                | \$0.00                            |
| Adiestramientos en Preparación para el Empleo    | 0  | \$0.00                          | 0                                | \$0.00                            |
| Educación para Adultos y Alfabetización          | 0  | \$0.00                          | 0                                | \$0.00                            |
| Servicios de Sostén                              | 0  | \$0.00                          | 0                                | \$0.00                            |
| Pagos Relacionados con Necesidades               | 0  | \$176,621.00                    | 0                                | \$176,621.00                      |
| <b>Totales</b>                                   | <b>184</b>                                 | <b>\$607,998.86</b>             | <b>241</b>                       | <b>\$607,998.86</b>               |

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE CAROLINA**  
**Presupuesto 2020-2021**  
**Programa de Desplazados - WIOA**

| Presupuesto 2020-2021 | Original       | Transferencia | Modificado     |
|-----------------------|----------------|---------------|----------------|
| <b>Total</b>          | \$1,477,052.00 | \$0.00        | \$1,477,052.00 |
| <b>Administración</b> | \$147,705.20   | \$0.00        | \$147,705.20   |
| <b>Operacional</b>    | \$355,828.89   | \$0.00        | \$355,828.89   |
| <b>Servicios</b>      | \$973,517.91   | \$0.00        | \$973,517.91   |

**Transferencia del Presupuesto Operacional al Presupuesto de Servicios**

**\$0.00**

| Actividades                                     | Participantes Planificados | Costo Actividad     | Participantes Modificados | Costo Actividad     |
|---|----------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| <b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>      |                            |                     |                           |                     |
| Servicios de Consejerías                        | 0                          | \$39,673.38         | 0                         | \$39,673.38         |
| Asistencia en la Búsqueda de Empleo             | 15                         | \$52,800.00         | 30                        | \$70,370.00         |
| Servicios Pre vocacionales                      | 20                         | \$61,650.00         | 43                        | \$72,750.00         |
| Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora | 256                        | \$220,018.75        | 256                       | \$210,868.75        |
| Servicio Educación Financiera                   | 30                         | \$6,756.94          | 30                        | \$6,756.94          |
| Aprendizaje Idioma Inglés                       | 15                         | \$37,425.00         | 30                        | \$50,523.00         |
| Otros Servicio:Manejo De Caso al Participante   | 275                        | \$61,875.00         | 275                       | \$61,875.00         |
| <b>Servicios de Adiestramiento</b>              |                            |                     |                           |                     |
| Adiestramiento Ocupacional                      | 16                         | \$58,535.00         | 16                        | \$25,917.00         |
| Adiestramiento en el Empleo                     | 50                         | \$234,783.84        | 65                        | \$284,783.84        |
| Mejoramiento y Readiestramientos                | 0                          | \$0.00              | 0                         | \$0.00              |
| Adiestramientos en Iniciativas Empresariales    | 0                          | \$0.00              | 0                         | \$0.00              |
| Adiestramientos en Preparación para el Empleo   | 0                          | \$0.00              | 0                         | \$0.00              |
| Educación para Adultos y Alfabetización         | 0                          | \$0.00              | 0                         | \$0.00              |
| Servicios de Sostén                             | 0                          | \$0.00              | 0                         | \$0.00              |
| Pagos Relacionados con Necesidades              | 0                          | \$200,000.00        | 0                         | \$150,000.00        |
| <b>Totales</b>                                  | <b>677</b>                 | <b>\$973,517.91</b> | <b>745</b>                | <b>\$973,517.91</b> |

**Informe del Director Ejecutivo  
Reunión Ordinaria  
9 de marzo de 2022**

Buenas Tardes Compañeros:

Mediante la resolución 2020-2021-01 esta junta se acogió a la dispensa otorgada por DOLETA sobre el 90% de reembolso de salarios en la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT). La misma vence el 30 de junio de 2022. En reunión de Directores Ejecutivos del pasado 25 de febrero nos fue informado por la Lcda. Jenny Mar Cañón que Puerto Rico solicitó una extensión a la misma. De no ser aprobada estaríamos guiándonos por la resolución antes mencionada y discutida durante la tarde de hoy en el informe de monitoria.

Para conocimiento de todos ya nuestra área de Contrataciones realizó las enmiendas necesarias para ajustar los salarios de nuestros participantes de la actividad de OJT al salario mínimo establecido en Puerto Rico, no obstante nos encontramos en espera de la opinión legal que se nos hará llegar por parte del PDL sobre el alcance que pueda tener en el salario de nuestros empleados.

El pasado 22 de febrero de 2022 recibimos comunicación del Programa de Desarrollo laboral sobre el proceso de recertificación de las juntas locales. En estos momentos nos encontramos en el proceso de reclutar nuevos miembros y sustituir a otros como lo es el caso de la Sra. Grichelle Toledo quien se acogió a los beneficios del retiro. La Sra. Toledo estaba en representación de organizaciones obreras.

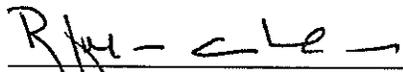
Cumpliendo con nuestra responsabilidad en los pasado días firmamos un acuerdo de colaboración con la entidad ENDEAVORS con el propósito de aumentar los servicios a nuestros veteranos a través en nuestro CGU.

Así también y como parte de las responsabilidades de esta Junta de velar por la ejecución programática de nuestra Área Local le voy a solicitar a nuestra compañera Wanda Rodríguez Vélez, Coordinadora del Área de Control de Calidad que les presente el Informe de nuestra Ejecución al día de hoy.

Para finalizar les informo que el pasado 9 de febrero los Directores Ejecutivos estuvimos reunidos con el Secretario Designado del Departamento del Trabajo, Lcdo. Gabriel Maldonado sobre diferentes situaciones que confrontamos y que es necesaria su intervención.

En nuestro caso particular la no renovación del acuerdo Inter Agencial sobre Distribución de Costos, gestiones que hemos venido realizando desde el mes de mayo de 2021. Hicimos énfasis en las implicaciones que esto conlleva al estar en incumplimiento con la Ley WIOA. Le hice entrega de un expediente con todas las gestiones realizadas al presente. Estamos en espera de sus gestiones.

Hasta aquí el Informe



---

Rey F. Marrero Candelario  
Director Ejecutivo

INFORME DE EJECUCION  
ALDL CAROLINA

PERIODOS DEL INFORME: AÑO PROGRAMA 2021 PRIS (ESTIMADA)

| Indicadores de Ejecución               | Current Quarter (most recent) |     | Actual      | Metas %  | Puntaje | Superación |     | Diferencia | Alcanzar Meta |
|--|-------------------------------|-----|-------------|----------|---------|------------|-----|------------|---------------|
|  | Num                           | Den |             |          |         | 90         | 100 |            |               |
| <b>Programa de Adulto</b>              |                               |     |             |          |         |            |     |            |               |
| Tasa de Empleo en el Segundo Trimestre | 62                            | 82  | 76%         | 62%      | 122     | Si         | Si  | 20         | 0             |
| Tasa de Empleo en el Cuarto Trimestre  | 115                           | 155 | 74%         | 47%      | 158     | Si         | Si  | 40         | 0             |
| Mediana de Ganancias                   |                               |     | \$ 2,750.00 | \$ 2,831 | 97      | Si         | NO  | 0          | \$82.00       |
| Tasa de Logros en Credencial           | 62                            | 78  | 79%         | 47%      | 189     | Si         | Si  | 16         | 0             |
| <b>Programa de Desplazados</b>         |                               |     |             |          |         |            |     |            |               |
| Tasa de Empleo en el Segundo Trimestre | 55                            | 79  | 70%         | 64%      | 109     | Si         | Si  | 24         | 0             |
| Tasa de Empleo en el Cuarto Trimestre  | 83                            | 115 | 72%         | 50%      | 144     | Si         | Si  | 32         | 0             |
| Mediana de Ganancias                   |                               |     | \$ 3,200.00 | \$ 3,367 | 95      | Si         | NO  | 0          | \$168.00      |
| Tasa de Logros en Credencial           | 19                            | 33  | 58%         | 51%      | 113     | Si         | Si  | 14         | 0             |
| <b>Programa de Jóvenes</b>             |                               |     |             |          |         |            |     |            |               |
| Tasa de Empleo en el Segundo Trimestre | 17                            | 27  | 63%         | 44%      | 143     | Si         | Si  | 10         | 0             |
| Tasa de Empleo en el Cuarto Trimestre  | 25                            | 46  | 54%         | 44%      | 124     | Si         | Si  | 21         | 0             |
| Mediana de Ganancias                   |                               |     | \$ 3,040.00 | \$ 2,831 | 107     | Si         | Si  | 0          | \$210.00      |
| Tasa de Logros en Credencial           | 1                             | 2   | 50%         | 47%      | 106     | Si         | Si  | 1          | 0             |

INFORMACIÓN HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2022

| Resumen           |    |
|-------------------|----|
| Superan 101 o mas | 10 |
| Alcanzan 90 a 100 | 2  |
| NO Cálculos       | 0  |
| Sancciones <90    | 0  |